



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso N.º 257544189002-2022-00492-00

El suscrito secretario de este Despacho, procede a realizar la liquidación de la condena en costas que deberá pagar la parte demandada dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 21 de febrero de 2024, por las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
1. AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.462.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	\$ 0
3. NOTIFICACIONES	\$ 28.000
4. GASTOS EMPLAZAMIENTOS Y OTROS	\$ 0
5. HONORARIOS CURADOR	\$ 0
6. PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS Y/O OFC. TRÁNSITO	\$ 40.200
8. HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y OTROS	\$ 0
9. OTROS.	\$ 0
10. PUBLICACIONES REMATE	\$ 0
TOTAL	\$ 1.530.200

La anterior liquidación se fija a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024, al tenor de lo normado en los artículos 110, 365, 366 y 446 del Código General del Proceso.

Fijación	08 de marzo de 2024
Fecha Inicial	11 de marzo 2024
Fecha Final	13 de marzo 2024

JIMMY ENRIQUE GARZÓN FERREIRA
Secretario

Firmado Por:
Jimmy Enrique Garzon Ferreira
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 02 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22a4945282cf78ce4e4c455b6ceefb27f1d85f686885b0da126d1c2f9bcd590**

Documento generado en 07/03/2024 12:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso N.º 257544189002-2023-00027-00

El suscrito secretario de este Despacho, procede a realizar la liquidación de la condena en costas que deberá pagar la parte demandada dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, por las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
1. AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.462.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	\$ 0
3. NOTIFICACIONES	\$ 44.500
4. GASTOS EMPLAZAMIENTOS Y OTROS	\$ 0
5. HONORARIOS CURADOR	\$ 0
6. PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS Y/O OFC. TRÁNSITO	\$ 45.400
8. HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y OTROS	\$ 386.666
9. OTROS.	\$ 0
10. PUBLICACIONES REMATE	\$ 0
TOTAL	\$ 1.938.566

La anterior liquidación se fija a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024, al tenor de lo normado en los artículos 110, 365, 366 y 446 del Código General del Proceso.

Fijación	08 de marzo de 2024
Fecha Inicial	11 de marzo 2024
Fecha Final	13 de marzo 2024

JIMMY ENRIQUE GARZÓN FERREIRA
Secretario

Firmado Por:
Jimmy Enrique Garzon Ferreira
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 02 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1645e96fe5b84c91d1a9723c04f0088f2d96f72f301fbc3797c1d43eda3af49a**

Documento generado en 07/03/2024 12:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso N.º 257544189002-2023-00113-00

El suscrito secretario de este Despacho, procede a realizar la liquidación de la condena en costas que deberá pagar la parte demandada dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, por las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
1. AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.462.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	\$ 0
3. NOTIFICACIONES	\$ 19.000
4. GASTOS EMPLAZAMIENTOS Y OTROS	\$ 0
5. HONORARIOS CURADOR	\$ 0
6. PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS Y/O OFC. TRÁNSITO	\$ 45.400
8. HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y OTROS	\$ 386.666
9. OTROS.	\$ 0
10. PUBLICACIONES REMATE	\$ 0
TOTAL	\$ 1.913.066

La anterior liquidación se fija a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024, al tenor de lo normado en los artículos 110, 365, 366 y 446 del Código General del Proceso.

Fijación	08 de marzo de 2024
Fecha Inicial	11 de marzo 2024
Fecha Final	13 de marzo 2024

JIMMY ENRIQUE GARZÓN FERREIRA
Secretario

Firmado Por:
Jimmy Enrique Garzon Ferreira
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 02 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3eea5b0f54fb51c6b934b3f96cb926c7de415f09ffa96d2f5d60d863cce48e3**

Documento generado en 07/03/2024 12:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso N.º 257544189002-2023-00242-00

El suscrito secretario de este Despacho, procede a realizar la liquidación de la condena en costas que deberá pagar la parte demandada dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, por las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
1. AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.462.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	\$ 0
3. NOTIFICACIONES	\$ 14.720
4. GASTOS EMPLAZAMIENTOS Y OTROS	\$ 0
5. HONORARIOS CURADOR	\$ 0
6. PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS Y/O OFC. TRÁNSITO	\$ 45.400
8. HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y OTROS	\$ 0
9. OTROS.	\$ 0
10. PUBLICACIONES REMATE	\$ 0
TOTAL	\$ 1.522.120

La anterior liquidación se fija a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024, al tenor de lo normado en los artículos 110, 365, 366 y 446 del Código General del Proceso.

Fijación	08 de marzo de 2024
Fecha Inicial	11 de marzo 2024
Fecha Final	13 de marzo 2024

JIMMY ENRIQUE GARZÓN FERREIRA
Secretario

Firmado Por:
Jimmy Enrique Garzon Ferreira
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 02 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94ec41c967a5e72c49c0bfc2a1810a8bedd7430323326b0e4c62e078fb73606d**

Documento generado en 07/03/2024 12:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso N.º 257544189002-2023-00325-00

El suscrito secretario de este Despacho, procede a realizar la liquidación de la condena en costas que deberá pagar la parte demandada dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, por las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
1. AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.462.000
2. ARANCEL JUDICIAL (gastos Notificación)	\$ 0
3. NOTIFICACIONES	\$ 0
4. GASTOS EMPLAZAMIENTOS Y OTROS	\$ 0
5. HONORARIOS CURADOR	\$ 0
6. PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0
7. OFICINA DE INSTRUMENTOS Y/O OFC. TRÁNSITO	\$ 0
8. HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y OTROS	\$ 386.666
9. OTROS.	\$ 0
10. PUBLICACIONES REMATE	\$ 0
TOTAL	\$ 1.848.666

La anterior liquidación se fija a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024, al tenor de lo normado en los artículos 110, 365, 366 y 446 del Código General del Proceso.

Fijación	08 de marzo de 2024
Fecha Inicial	11 de marzo 2024
Fecha Final	13 de marzo 2024

JIMMY ENRIQUE GARZÓN FERREIRA
Secretario

Firmado Por:
Jimmy Enrique Garzon Ferreira
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 02 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff6cdc4519be650640c0e78c548301dc305cd52696abd948f59b97ea5d2c9**

Documento generado en 07/03/2024 12:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>